



Sheinbaum, sin atribuciones para eliminar del DOF reforma: Congreso

El Senado de la República determinó que no tiene atribuciones la presidenta de la república, Claudia Sheinbaum, para eliminar del Diario Oficial de la Federación la publicación de la reforma constitucional al poder judicial, como se lo demanda una juez de distrito.

El acuerdo, aprobado con 81 votos a favor y en 36 en contra se dio en respuesta a una consulta que en ese sentido formuló a esa cámara del Congreso, la consejera jurídica de la presidencia de la república, Ernestina Godoy.

El presidente de la mesa directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, puso a discusión ese escrito en el que la consejera precisa que esa reforma fue aprobada por ambas cámaras del Congreso y por la mayoría de las legislaturas locales y publicada en el Diario Oficial por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.



Con ello, agregó, esa reforma judicial, “pasó a formar parte inseparable del texto constitucional”, pero, no obstante, “la titular del juzgado Décimo Noveno de Distrito en Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, emitió un acuerdo en el que se requiere a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo proceda a la eliminación de la referida publicación en el DOF”

La consejera Godoy agregó en su escrito que “tal decisión es claramente violatoria de las facultades soberanas del Constituyente Permanente y a través suyo se pretende obstaculizar la reforma constitucional” en materia judicial

Dada la gravedad de tal proceder “y una vez que el Ejecutivo federal se limitó a dar cumplimiento a los mandatos emanados de la reforma constitucional, respetuosamente se formula a esta soberanía la consulta acerca de si es procedente eliminar dicha publicación”.

La consejera jurídica de la presidencia resaltó que su opinión es “en el sentido categórico de que ello no es en modo alguno viable en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado”.



La eliminación ordenada por la jueza “es de imposible realización legal, material y táctica. Más aún, se incurriría en flagrante violación al principio de integridad e inalterabilidad del DOF”, recalcó.

Fernández Noroña puso a discusión la consulta, que provocó el enfrentamiento de posturas entre los legisladores de la 4T con la oposición. De inmediato, el senador del PAN, Marko Cortés se manifestó en contra y exigió a la mayoría legislativa no pretender “que sea el poder Legislativo el que le lave la cara a la presidenta de la República, en un claro desacato” a un mandato judicial.

Agregó que como la presidenta Sheinbaum no quiere asumir su responsabilidad de acatar una orden judicial, “como en su momento lo hizo Pilatos”, quiere que el Congreso la asuma”.

El senador de Morena, Félix Salgado, le respondió que la presidenta de la república “no se lava las manos como lo hizo un personaje que se apresuró a decir que no tiene que ver con Calderón. Hizo notar además que la jueza Nancy Juárez no tiene facultades para ordenar a la ejecutiva federal que baje del DOF una reforma ya publicadas. Agregó que la juzgadora “no se mueve sola, a la jueza la mueven. ¿Quién la mueve? Los intereses de la derecha, que es nada más la que está fastidiando”.

Por su parte, la senadora del PRI, Carolina Viggiano advirtió que “ una resolución o se acata o se ataca pero no podemos estar frente nuevamente, frente a algo que se pretende torcer, se pretende evadir con una triquiñuela de este tipo, se trata de un simple oficio, un oficio que carece de fundamentación y motivación sí es claro que lo e quieren es justificar un incumplimiento.

Varios senadores de Morena refutaron tales argumentos, entre ellos Pavel Jarero, quien sostuvo que se repite la historia, ya que el ex presidente Andrés Manuel López Obrador fue incluso desafortunado y ahora desde el poder judicial se lanzan en contrade Claudia Sheinbaum y quieren que viole la Constitución.

Después de la votación, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña declaró: “ Esta soberanía considera que la Presidenta de la República no está obligada a llevar a cabo la eliminación de dicha publicación oficial ordenada por el juzgado décimo noveno de distrito en el Estado de Veracruz”.

"No está obligada a eliminar", afirma presidente de la Cámara de Diputados
De forma similar, el presidente de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), respondió a la Consejería Jurídica de la Presidencia que la mandataria “no está obligada a eliminar” del DOF la normativa.



Cinco horas después de que la cámara recibió la consulta de la consejera jurídica Ernestina Godoy Ramos, Gutiérrez Luna respondió el oficio, según justificó, por ser el representante legal de la cámara.

Manifestó que, además, la publicación es un hecho consumado, además de que “corresponde a la autoridad competente garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación.

Resaltó que las modificaciones a la Constitución no pueden ser atacadas por medios ordinarios de control judicial, “por lo que, cualquier resolución judicial que pretenda detener o revertir la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, a través del juicio de amparo, carece de sustento legal”.

El legislador precisó que, una vez promulgada la reforma con su publicación en el órgano oficial, “se convierte en parte del texto constitucional vigente y empieza a producir efectos jurídicos, lo cual hace jurídica y materialmente imposible su ‘eliminación’”.

Incluso señaló que la reforma ya forma parte del marco legal que rige al país “y es un acto consumado de forma irreparable”.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/24/politica/sheinbaum-sin-obligacion-para-eliminar-del-dof-reforma-afirma-gutierrez-luna-5216>